

RESOLUCION Nº 94-9-1-1- 137

CESAR TORAL VAZQUEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 18 de Mayo de 1994, ante el Señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.";

QUE, el Señor Juan Carlos González Vintimilla, en su calidad de Vicepresidente de Finanzas, encargado de la Presidencia Ejecutiva, con el patrocinio del Doctor Hernán Coello García, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto el 23 de Mayo de 1994 ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable Nº 091-IC-IA de 3 de Junio de 1994;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 235-DJ-94, de 7 de Junio de 1994, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía-"COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." por la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRETES ( \$ 9.702'510.000,00 ) dividido en nueve millones setecientos dos mil quinientas diez acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL SUCRETES ( \$ 37.085'004.000,00 ), dividido en treinta y siete millones ochenta y cinco mil cuatro acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la referida escritura pública

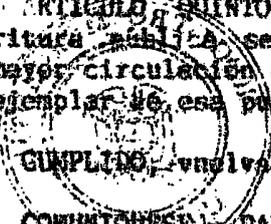
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca: a) anota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de esta resolución; y, b) siere razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del

... en esta escritura y sus sucesivas en el cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de Julio de 1953, mediante la cual se constituyó la compañía "ECUADORIAN RUBBER COMPANY" hoy "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." que ha procedido a aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto social, mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una de las copias y devuelva las otras con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique en el Boletín de la Superintendencia de Compañías, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este despacho.



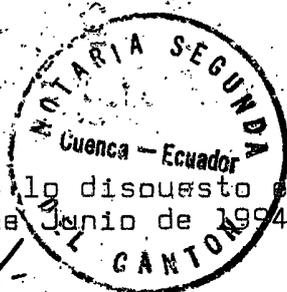
CUMPLIDO, envíe el expediente

COMUNIQUESE: DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca,

- 7 JUN. 1994

*César Foral Vázquez*  
Dr. César Foral Vázquez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

*J.A.C./*  
Dr. J.A.C./



Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 10 de Junio de 1994

*P. Vintimilla*  
rntlcms 52

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 13 de Junio de 1994.

*Francisco Carrasco Vintimilla*

Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Queda ins-

101

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO MEXICANO

crita en esta fecha y bajo el No. 152 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -  
de estatutos de: COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A., otorga  
da ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén -  
Vintimilla Bravo, el dieciocho de mayo de mil novecientos no-  
venta y cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente -  
Resolución. CUENCA, 13 DE JUNIO DE 1994. EL REGISTRADOR.

*Ruanaul*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA



JUN 13 1994

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior  
Resolución. Cuenca, 13 de Junio de 1994.

Queda ins-